



Expte. **C-16-18 CONCEJAL CRISTIAN SETTEMBRINI**
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA UNIDAD CIUDADANA Proyecto
de Comunicación Ref: Vecinos calle Florida.-

VISTO:

El accidente que se produjo relacionado a la obra que se está llevando a cabo frente al municipio, y las consecuencias que pudo haber ocasionado.

CONSIDERANDO:

Que los vecinos del Florida al 600 denuncian accidentes ocurridos en la obra que se está realizando frente al Palacio Municipal, entre los cuales señalan: "Una máquina que estaba realizando excavaciones en la vereda del frente del edificio ubicado en calle Florida 669, rompió primero un caño de agua y luego un caño de gas (...) No hubo presencia en el lugar de las autoridades de defensa civil. El lugar de la rotura quedó cercado precariamente y sin indicaciones de riesgo alguna (...) Por el grave perjuicio ocasionado por la falta de intervención de las autoridades de la empresa y el estado municipal durante la emergencia ocasionada; los vecinos no contamos con ningún tipo de ayuda frente a la misma, ni de asesoramiento certificado para reingresar a nuestros hogares.

Que el hecho antes mencionado fue de extremo peligro debido a que uno de los caños rotos fue el de gas. Los vecinos relatan que el sonido de dicho escape se podía escuchar desde los departamentos, lo cual ocasionó un gran pánico entre los mismos, aun así las autoridades del poder ejecutivo local, no dieron las explicaciones pertinentes.

Que los vecinos tuvieron que auto-evacuarse al no existir un protocolo de seguridad pertinente, este hecho profundizó la incertidumbre y angustia de los ocupantes del edificio antes mencionado.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día 27 de Febrero de 2018, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo al efecto, que por el -----área que corresponda satisfaga el siguiente informe;


- a- El nombre de la empresa a cargo de la obra
- b- Cantidad de dinero presupuestado
- c- Plazos estipulados para su concreción
- d- Área municipal encargada del control de obra
- e- Acciones que se llevaron a cabo desde el departamento municipal luego del accidente mencionado, para salvaguardar la seguridad de los vecinos.

ARTÍCULO 2º: Los vistos y considerando son parte de este proyecto.


ARTÍCULO 3º: De forma.

PERGAMINO, febrero 27 de 2018.-

COMUNICACIÓN N° 3106/18


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO